



RECOMENDACIÓN 1:

SUSCRIBIR Y RATIFICAR EL PROTOCOLO CONTRA LA FABRICACIÓN Y EL TRAFICO ILICITO DE ARMAS DE FUEGO, SUS PIEZAS Y COMPONENTES Y MUNICIONES DE LA CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003

Perú informa que durante la Sesión Plenaria del 11 de septiembre de 2003, el Congreso de la República aprobó el "Protocolo Contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, sus Piezas y Municiones" de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

Del mismo modo refiere que en el marco de la 58ª Asamblea General de las Naciones Unidas desarrollado en setiembre del 2003, el señor Presidente de la República depositó el instrumento de adhesión del Perú al "Protocolo Contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, sus Piezas y Municiones" como muestra del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Estado Peruano en el área de seguridad y desarme en el ámbito multilateral.

La CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 2:

APROBAR LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE LUCHA CONTRA LAS DROGAS

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003

Perú informa que en la Sesión del 11 de julio de 2002 del Directorio de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), Entidad Coordinadora Nacional, se aprobó la propuesta de Estrategia Nacional Contra las Drogas 2002-2007 como documento de trabajo con cargo a los ajustes que fueren necesarios.

El 16 de enero de 2003 el Directorio de DEVIDA ratificó la Estrategia Nacional contra las Drogas 2002-2007 aprobada el 11 de julio de 2002, al comprobarse que se habían efectuado los ajustes autorizados a la misma. Actualmente se encuentra en plena ejecución.

La CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de esta recomendación.

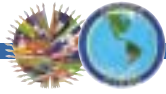
RECOMENDACIÓN 3:

IMPLEMENTAR UN OBSERVATORIO NACIONAL SOBRE DROGAS

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003

Perú informa que por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 007-2003-DV-PE, de fecha 4 de febrero de 2003, se constituyó la Comisión Técnico-Administrativa de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), presidida por el gerente general e integrada por funcionarios calificados de las gerencias de línea de DEVIDA, la cual tiene por finalidad diseñar y organizar el Observatorio Peruano Sobre Drogas (OPD).

Dicha Comisión está trabajando estrechamente con el Proyecto Fortalecimiento de las Comisiones Nacionales sobre Drogas de los Países Andinos de la CICAD/OEA, con la cual ha concretado una contribución monetaria, para el equipamiento básico de los sistemas de información sobre



oferta y demanda de drogas de las instituciones nacionales identificadas como claves.

El país señala que las medidas de austeridad del gobierno han impedido concretar la asignación de algunos recursos programados al proyecto del observatorio, ello ha sido resuelto parcialmente a través de la cooperación internacional.

El país refiere igualmente que en marzo de 2004, debería haber culminado con el diseño del sistema de información y la definición de los indicadores principales y, de acuerdo a cada fuente de información, debieron establecerse las responsabilidades sectoriales y la periodicidad de los reportes de cada una de ellas.

La CICAD reconoce las acciones desplegadas por Perú para establecer, en bases sólidas, el Observatorio Nacional de Drogas y alienta al país a que persista en sus esfuerzos para lograr el efectivo cumplimiento de esta recomendación de acuerdo a la fecha indicada.

RECOMENDACIÓN 4:

AMPLIAR LOS PROGRAMAS DE PREVENCION EN EL LUGAR DE TRABAJO AL SECTOR PRIVADO

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003

Perú informa que desde el año 2002 a la fecha se han llevado a cabo coordinaciones con los gremios empresariales, quienes están evaluando la posibilidad de poner en marcha programas de prevención al consumo de drogas. De igual manera, se están sistematizando las experiencias desarrolladas sobre este tema por algunas ONGs.

Se han reforzado coordinaciones con la Fundación "Alianza para un Perú sin Drogas", entidad privada que reúne a los empresarios de las comunicaciones y la publicidad en el país, para llevar a cabo campañas de difusión de mensajes preventivos a través de los medios de comunicación. El país busca que la Alianza se involucre en el desarrollo de iniciativas preventivas en el ámbito de los centros de trabajo, inicialmente, de sus asociados y que progresivamente se amplíe a las demás instituciones privadas.

Por otra parte, con la cooperación de Suiza, se viene desarrollando desde fines del año 2002 el proyecto de Prevención del Consumo de Drogas en la Formación Profesional, el cual se implementa en los Módulos del Programa de Capacitación Laboral (CAPLAB), que tiene como principal objetivo la prevención del consumo de drogas en los alumnos de 4 Centros Educativos Ocupacionales, en donde se están formando los futuros trabajadores de las empresas privadas. Este proyecto se extenderá hasta el año 2005.

Perú indica que además, se requiere la aprobación por el Congreso de la República de una norma legal que promueva la inclusión de programas de prevención al consumo de drogas en las empresas privadas, como parte de la oferta de capacitación y de servicios a los trabajadores.

El país informa que los esfuerzos preventivos que se realizan, no se orientan a la prevención del consumo indebido de una determinada sustancia, sino que se concentran en el desarrollo de capacidades y habilidades en los sujetos materia de intervención preventiva. En este sentido, en los programas de prevención del consumo indebido de drogas desarrollados en el ámbito laboral se incluyen sustancias legales como el alcohol y el tabaco, y las sustancias ilegales que en Perú constituyen la marihuana, la pasta básica de cocaína (PBC), el clorhidrato de cocaína, las sustancias inhalables, los medicamentos adquiridos sin prescripción médica cuando esta sea requerida y las sustancias de diseño.



Finalmente indica el país que, al finalizar el primer semestre del año 2004, estarán establecidos programas de prevención en lugares de trabajo del sector privado.

La CICAD considera que Perú ha logrado sustanciales avances y alienta al país a persistir en sus esfuerzos para dar efectivo cumplimiento a la recomendación en la fecha indicada.

RECOMENDACIÓN 5:

REALIZAR ESTUDIOS PARA OBTENER ESTIMACIONES ACTUALIZADAS DE LA PREVALENCIA DE DROGAS Y DE LAS EDADES PROMEDIO DEL PRIMER CONSUMO

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003

Perú informa que desde el mes de junio de 2003 cuenta con información actualizada, que permite mejorar el conocimiento de la problemática del consumo de drogas en el Perú, la cual ayuda a estimar las prevalencias de consumo y las edades de inicio de éste. Esta información proviene de la Segunda Encuesta Nacional sobre Prevención y Consumo de Drogas, realizado en una muestra efectiva de 4.850 personas de 31 ciudades con más de 20.000 habitantes, entre una población de 12 a 64 años, de octubre a noviembre de 2002; y del Segundo Estudio Nacional sobre Consumo de Drogas en Escuelas Secundarias, efectuado en 24 ciudades de más de 20.000 habitantes, sobre una población de 12 a 17 años, de octubre de 2002 a febrero de 2003.

La CICAD reconoce que el Perú realizó los estudios necesarios para la obtención de la información sobre prevalencia de drogas y respecto a la edad promedio del primer consumo.

La CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 6:

REALIZAR ESTUDIOS PARA OBTENER ESTIMACIONES DE LA MORBILIDAD Y DE LA MORTALIDAD RELACIONADAS CON EL CONSUMO DE DROGAS

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003

Perú informa que en el mes de junio de 2003 el Instituto Especializado de Salud Mental "Honorio Delgado – Hideyo Noguchi" de Lima ha presentado el "Primer Estudio Epidemiológico en Salud Mental 2002", en el cual se describen datos de morbilidad asociadas con el abuso y dependencia de sustancias en Lima Metropolitana y el Callao.

Perú expresa que no se han realizado estudios de mortalidad asociados con el consumo indebido de drogas. Sin embargo, existen reportes de lesionados y fallecidos por accidentes asociados al consumo de alcohol, los cuales obran en poder de la Policía de Tránsito de la Policía Nacional del Perú. Esta información será integrada durante el año 2004 a la base de datos del Observatorio Peruano sobre Drogas.

La CICAD reconoce que el Perú ha realizado los estudios necesarios para obtener estimaciones de la morbilidad, no así de estudios para obtener estimaciones de la mortalidad relacionadas con el consumo de drogas y alienta al país para que persista en sus esfuerzos en dar efectivo cumplimiento a esta recomendación.



RECOMENDACIÓN 7:

SOMETER A CONTROL A TODAS LAS SUSTANCIAS CONTROLADAS DE LOS CUADROS I Y II DE LA CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA EL TRAFICO ILICITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTROPICAS, VIENA 1988 Y DE LOS CUADROS I, II, III DEL REGLAMENTO MODELO DE LA CICAD

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003

Perú informa que la Dirección de Insumos y Productos Químicos Fiscalizados del Ministerio de la Producción ha elaborado y propuesto un proyecto de Decreto Supremo para la incorporación al régimen de control a las siguientes sustancias químicas: Hexano, Acetato de Etilo, Piperonal (Heliotropina), Safrol, Isosafrol, Ácido Antranílico y Tiner. Cabe indicar que dichas incorporaciones incluyen sustancias que la Dirección Nacional Antidrogas de la Policía Nacional del Perú ha recomendado se controlen por su demostrada aplicación en la elaboración de drogas. Además, en dicha norma se proponen medidas administrativas relacionadas con la materia.

Paralelamente a la gestión del Decreto Supremo propuesto por el Ministerio de la Producción para la inclusión de sustancias químicas adicionales, la Comisión de Defensa, Orden Interno, Inteligencia, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas del Congreso de la República, ha consultado a las instituciones y organizaciones involucradas en el control de sustancias químicas, una nueva Ley de control de insumos químicos, la cual, en sus primeros articulados, dispone la inclusión al régimen de control a la totalidad de las sustancias químicas indicadas en los Cuadros I y II de la Convención de las Naciones Unidas y de la CICAD.

De igual manera, DEVIDA está coordinando la elaboración de un proyecto de Ley para la introducción de mejoras sustanciales en el sistema de información y control del desvío de insumos químicos, el cual debe ser presentado al Congreso de la República por el Ejecutivo en el mes de marzo, previéndose su debate y aprobación en la primera legislatura del año 2004.

La CICAD reconoce que Perú está realizando esfuerzos para aumentar el número de sustancias químicas bajo control. Sin embargo, aún no existe un cronograma para la inclusión a la totalidad de las sustancias químicas indicadas en los Cuadros I y II de la Convención de las Naciones Unidas y de los cuadros I, II, y III del Reglamento Modelo de la CICAD.

La CICAD alienta al Perú a adoptar las acciones necesarias para dar efectivo cumplimiento a la presente recomendación a la brevedad posible.

RECOMENDACIÓN 8:

ESTABLECER UN MECANISMO PARA EVALUAR LA EFICACIA DE LAS ENTIDADES ENCARGADAS DEL CONTROL Y PREVENIR EL DESVIO DE SUSTANCIAS QUIMICAS CONTROLADAS PROMOVRIENDO UNA EFECTIVA COORDINACION ENTRE LAS MISMAS

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003

Perú informa que la Dirección de Insumos y Productos Químicos Fiscalizados y las Oficinas regionales del Ministerio de la Producción se encuentran interconectadas entre sí mediante una red informática, la cual cuenta con un software ad hoc. Este sistema, que se encuentra en proceso de perfeccionamiento, permite realizar un mayor seguimiento a nivel nacional de los movimientos de las sustancias químicas sujetas al régimen de control. Dicha red informática contiene un mecanismo de evaluación de eficacia de los mecanismos de control, sin embargo, debido a limitaciones de presupuesto no se ha logrado interconectar a esta red a las diferentes Unidades



Antidrogas de la Policía Nacional del Perú encargadas del control de químicos así como al Ministerio Público.

El país informa que está evaluando los resultados del sistema en operación y está pendiente la elaboración de indicadores, la cual es una actividad que está considerada dentro del plan de trabajo del Proyecto Regional sobre la Prevención del Desvío Ilícito de Productos Químicos y Precursores en los países andinos.

Finalmente, el país indica la creación del Ministerio de la Producción, sobre la base de los sectores Industria y Pesquería y la eliminación del Ministerio de Industrias y Turismo ha traído consigo retrasos en la ejecución de actividades programadas.

Esto, en razón que en la mayoría de los casos ha significado el traslado físico de oficinas, provocando la desactivación de algunos puntos de la red por la falta de interconexiones en las nuevas localidades.

CICAD reconoce los avances realizados por el Perú en el establecimiento de un mecanismo para evaluar la eficacia de las entidades encargadas del control y prevenir el desvío de sustancias químicas controladas promoviendo una efectiva coordinación entre las mismas, y alienta al país a concluir los trabajos necesarios para cumplir con esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 9:

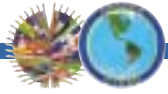
REITERAR LA RECOMENDACION DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACION 1999-2000 DE CREAR UN SISTEMA QUE PERMITA DISPONER DE DATOS SOBRE ACTIVIDADES ILICITAS RELACIONADAS CON EL MOVIMIENTO DE ARMAS DE FUEGO Y MUNICIONES Y, ADEMAS, REALIZAR UN ESTUDIO SOBRE LA INCAUTACION, EL ORIGEN Y LAS RUTAS DE LAS ARMAS DE FUEGO Y MUNICIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2001
FECHA DE REITERACIÓN: ENERO 2003

Perú informa que, en el marco del Programa de Acción de las Naciones Unidas 2001 para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, la Cancillería del Perú está impulsando la constitución de la Comisión Nacional sobre Armas Pequeñas y Ligeras, en la cual participarán además de la Cancillería, el Ministerio del Interior (DISCAMEC), la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), el Ministerio de Justicia, el Ministerio Público y representantes de la sociedad civil.

Esta Comisión tendrá como objetivo coordinar las Políticas Nacionales en la materia así como también diseñar y coordinar la aplicación de los Planes Nacionales encaminados a prevenir, controlar y eliminar el tráfico ilícito de armas en el Perú. Se estimó que en diciembre del año 2003 estaría conformada dicha Comisión.

De igual manera, en el marco del Proyecto de Fortalecimiento de Organizaciones no Gubernamentales, que es auspiciado por el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (UN-LIREC), durante la segunda semana del mes de octubre de 2003 llevó a cabo la primera ronda de entrenamiento a las ONGs y grupos comunitarios vinculados a las armas de fuego, sobre metodologías de investigación, trabajo de campo, materias legales y técnicas sobre armas de fuego, suministro y demanda, estrategias de incidencia, códigos de conducta, entre otros. DISCAMEC, además, ha tenido reuniones periódicas con la UN-LIREC a fin de implementar un sistema de rastreo de armas a nivel nacional.



El 25 de junio de 2003, en Quirama, Colombia, el Perú suscribió el Plan Andino para Prevenir, Combatir y Erradicar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus aspectos.

La CICAD observa que Perú ha logrado avances e insta al país a persistir en sus esfuerzos para dar efectivo cumplimiento a la recomendación, de ser posible durante el año 2004, ya que ésta se asignó al país desde la Primera Ronda de Evaluación 1999 - 2000.

CONCLUSIONES

El Perú ha cumplido plenamente con tres de las nueve recomendaciones formuladas en la Segunda Ronda de Evaluación. Asimismo, ha realizado avances en el cumplimiento de las seis restantes recomendaciones, una de las cuales es una recomendación reiterada de la Primera Ronda de Evaluación.

En tal sentido, el Perú ha suscrito y ratificado el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, ha aprobado una estrategia integral de lucha contra drogas y ha realizado estudios para la obtención de estimaciones actualizadas de la prevalencia de drogas y edades promedios del primer consumo.

CICAD reconoce los importantes avances realizados por el Perú en la implementación de un Observatorio Nacional sobre Drogas, la ampliación de prevención en el lugar de trabajo del sector privado, para colocar bajo control todas las sustancias químicas de los cuadros I y II de la Convención de Naciones Unidas de 1988 y de los cuadros I, II y III del reglamento modelo de la CICAD y para el establecimiento de un mecanismo para evaluar la eficacia de las entidades encargadas del control de dichas sustancias.

La CICAD reconoce los esfuerzos de Perú realizados en el marco del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) e insta al país a continuar trabajando en forma responsable en el total cumplimiento de las recomendaciones pendientes.